

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

10 de febrero de 1993

- Número 15

Página 369

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

[105]

REGULADORA DE LA FACULTAD DE
DISOLUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE
CANTABRIA

"AL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA REGIONAL
DE CANTABRIA

[105]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario al proyecto de ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea Regional de Cantabria.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISION INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA SOBRE EL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA FACULTAD DE DISOLUCION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 2 de febrero de 1993, ha estudiado el Informe emitido por la Ponencia (publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria nº 135, correspondiente al día 30 de noviembre de 1992) y el Proyecto de Ley reguladora de la facultad de disolución de la Asamblea Regional de Cantabria, y como resultado de la correspondiente votación acuerda mantener el texto original del Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, nº 29, correspondiente al día 8 de noviembre de 1991.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, se remite el presente Dictamen al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, a los efectos de su tramitación ante el Pleno de la Asamblea Regional.

Sede de la Asamblea, Santander, 2 de febrero de 1993.

El Presidente de la Comisión.- Fdo.: José Manuel Becerril Rodríguez. El Secretario de la Comisión.- Fdo.: Joaquín Fernández San Emeterio."

